



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGGP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2024 AL 30/11/2024**



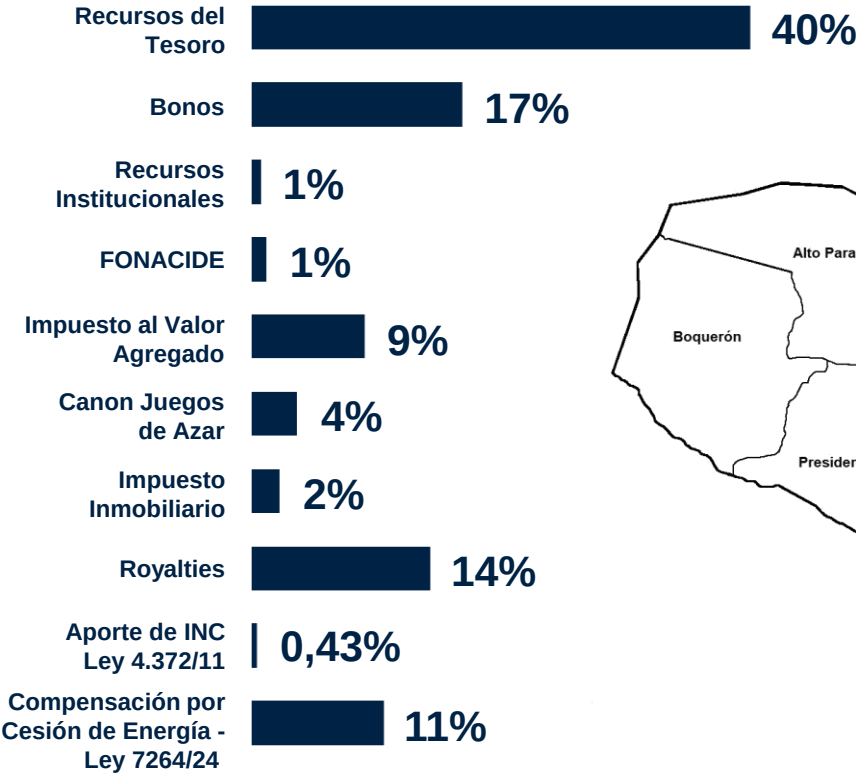
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

Ejecución Presupuestaria por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	35.635.409.476	35.635.409.476	27.528.074.598	77%
20	13	Bonos	15.062.356.000	15.062.356.000	11.165.435.744	74%
30	01	Recursos Institucionales	681.100.000	681.100.000	0	0%
30	03	FONACIDE	1.057.760.616	1.057.760.616	926.211.461	88%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	8.075.093.423	8.075.093.423	6.411.023.840	79%
30	07	Canon Juegos de Azar	3.232.926.033	3.232.926.033	1.777.706.607	55%
30	08	Impuesto Inmobiliario	2.000.799.237	2.000.799.237	1.660.466.145	83%
30	11	Royalties	12.771.866.201	12.771.866.201	7.362.705.137	58%
30	38	Aporte de INC Ley 4.372/11	378.668.141	378.668.141	21.814.965	6%
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	9.443.737.884	9.443.737.884	6.661.344.270	71%
TOTALES			88.339.717.011	88.339.717.011	63.514.782.767	72%

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2024 al 30/11/2024

Consolidado de Recursos Presupuestarios para la Gobernación de Concepción



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	88.339.717.011	88.339.717.011	63.514.782.767	72%	63.376.067.056	138.715.711
1		Administración Ejecutiva	7.673.667.076	7.673.667.076	6.197.283.695	81%	6.196.236.909	1.046.786
10	01	Recursos del Tesoro	7.485.828.334	7.485.828.334	6.110.376.192	82%	6.109.329.406	1.046.786
30	08	Impuesto Inmobiliario	187.838.742	187.838.742	86.907.503	46%	86.907.503	0
2		Gestión Legislativa	2.820.639.514	2.820.639.514	2.385.911.697	85%	2.385.911.697	0
10	01	Recursos del Tesoro	2.790.286.658	2.790.286.658	2.364.558.841	85%	2.364.558.841	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	30.352.856	30.352.856	21.352.856	70%	21.352.856	0
3		Equipamientos a los Centros de Salud	750.000.000	750.000.000	149.400.000	20%	149.400.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	600.000.000	600.000.000	149.400.000	25%	149.400.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	150.000.000	150.000.000	0	0%	0	0
4		Construcción, Ampliación, Refacción de Centros de Salud	2.043.644.969	2.043.644.969	321.035.779	16%	321.035.779	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.200.000.000	1.200.000.000	321.035.779	27%	321.035.779	0
30	07	Canon Juegos de Azar	223.934.525	223.934.525	0	0%	0	0
30	11	Royalties	619.710.444	619.710.444	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
5		Construcción de Espacios Educativos	3.224.802.291	3.224.802.291	1.164.402.335	36%	1.164.402.335	0
10	01	Recursos del Tesoro	1.692.653.456	1.692.653.456	0	0%	0	0
30	03	FONACIDE	777.148.835	777.148.835	777.148.834	100%	777.148.834	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	150.000.000	150.000.000	150.000.000	100%	150.000.000	0
30	11	Royalties	605.000.000	605.000.000	237.253.501	39%	237.253.501	0
6		Otorgamiento de Becas	400.000.000	400.000.000	400.000.000	100%	399.500.000	500.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	400.000.000	400.000.000	400.000.000	100%	399.500.000	500.000
7		Provisión de Merienda Escolar	9.016.737.600	9.016.737.600	7.661.710.656	85%	7.661.710.656	0
10	01	Recursos del Tesoro	9.016.737.600	9.016.737.600	7.661.710.656	85%	7.661.710.656	0
8		Provisión de Almuerzo Escolar	20.085.363.732	20.085.363.732	17.094.452.890	85%	17.094.452.890	0
10	01	Recursos del Tesoro	13.584.225.124	13.584.225.124	10.974.078.909	81%	10.974.078.909	0
30	03	FONACIDE	149.062.627	149.062.627	149.062.627	100%	149.062.627	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	4.257.388.304	4.257.388.304	4.257.388.304	100%	4.257.388.304	0
30	11	Royalties	2.094.687.677	2.094.687.677	1.713.923.050	82%	1.713.923.050	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
9		Equipamiento de Aulas	785.500.000	785.500.000	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	517.111.855	517.111.855	0	0%	0	0
30	03	FONACIDE	131.549.154	131.549.154	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	136.838.991	136.838.991	0	0%	0	0
10		Asistencia Técnica a Productores y Emprendimientos	1.575.093.475	1.575.093.475	873.062.805	55%	873.062.805	0
30	07	Canon Juegos de Azar	1.232.613.295	1.232.613.295	583.768.000	47%	583.768.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	342.480.180	342.480.180	289.294.805	84%	289.294.805	0
11		Mantenimiento y Reparación de Caminos	2.795.506.300	2.795.506.300	2.320.549.070	83%	2.320.549.070	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.480.866.128	1.480.866.128	1.283.199.757	87%	1.283.199.757	0
30	07	Canon Juegos de Azar	1.014.065.213	1.014.065.213	819.306.207	81%	819.306.207	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	300.574.959	300.574.959	218.043.106	73%	218.043.106	0
12		Construcción de Espacios Públicos	10.774.592.221	10.774.592.221	5.495.699.551	51%	5.495.699.551	0
20	13	Bonos	62.356.000	62.356.000	62.356.000	100%	62.356.000	0
30	01	Recursos Institucionales	681.100.000	681.100.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	200.000.000	200.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	9.452.468.080	9.452.468.080	5.411.528.586	57%	5.411.528.586	0
30	38	Aporte de INC Ley 4.372/11	378.668.141	378.668.141	21.814.965	6%	21.814.965	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
13		Servicio de Asistencia Social	1.910.513.000	1.910.513.000	1.686.850.275	88%	1.549.681.350	137.168.925
10	01	Recursos del Tesoro	518.200.000	518.200.000	417.350.000	81%	417.350.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	412.313.000	412.313.000	374.632.400	91%	374.632.400	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	980.000.000	980.000.000	894.867.875	91%	757.698.950	137.168.925
14		Construcción del Mercado del Productor Concepcionero	15.000.000.000	15.000.000.000	11.103.079.744	74%	11.103.079.744	0
20	13	Bonos	15.000.000.000	15.000.000.000	11.103.079.744	74%	11.103.079.744	0
15		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	39.918.949	39.918.949	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	30.366.449	30.366.449	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	9.552.500	9.552.500	0	0%	0	0
16		Provisión de Alimentación Escolar - FONAE	9.443.737.884	9.443.737.884	6.661.344.270	71%	6.661.344.270	0
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	9.443.737.884	9.443.737.884	6.661.344.270	71%	6.661.344.270	0
TOTAL ENTIDAD			88.339.717.011	88.339.717.011	63.514.782.767	72%	63.376.067.056	138.715.711

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2024 al 30/11/2024

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.
DECRETO N° 1.092/2024 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **Recursos del Crédito Público** (FF 20): los constituyen los préstamos que recibe el Estado Paraguayo de organismos internacionales, para financiar gastos de inversión pública en infraestructura física y social.
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **OF 38 COMPENSACIONES INC:** son recursos financieros transferidos a la Gobernación y a las Municipalidades del Departamento de Concepción, conforme a la Ley N° 4372/11, percibido en concepto de compensación de la Industria Nacional del Cemento por la utilización de los recursos naturales no renovables.
- **OF 92 COMPENSACIÓN POR CESIÓN DE ENERGÍA - Ley N° 7264/24 :** “Fondo Nacional de Alimentación Escolar”, en adelante denominado “FONAE”, como un patrimonio de afectación fiscal blindado, destinado exclusivamente al financiamiento de la Alimentación Escolar en Paraguay.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1° Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py